Donde las mujeres no pueden decidir sobre su maternidad

MÉXICO - Alerta de Género en Guanajuato, pide la permanente a la Secretaría de Gobernación

Anayeli García Martínez, Cimacnoticias

Viernes 3 de septiembre de 2010, puesto en línea por CIMAC

31 de agosto de 2010, México, DF - Cimacnoticias - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión pidió al secretario de Gobernación, Francisco Blake Mora, emitir una alerta de género en Guanajuato, mientras que la Comisión de Justicia del Congreso local aprobó ayer una reforma al artículo 156 de su Código Penal para reducir las penas por el delito de homicidio en razón de parentesco.

La Comisión de Justicia de la LXI Legislatura estatal, aprobó por unanimidad modificar el artículo 156 del Código Penal y así reducir la pena por homicidio en razón de parentesco, cuando éste “se realice por parte de la madre durante las primeras 24 horas del alumbramiento y haya sido cometido bajo motivaciones de carácter psicosocial”.

Este dictamen fue puesto hoy a disposición del pleno, y de aprobarse, las seis mujeres presas y acusadas de este delito, cuando en realidad tuvieron un aborto espontáneo, podrían recuperar la libertad pero no se les reconocería su inocencia.

De acuerdo con el Código Penal, las sanciones por homicidio en razón de parentesco van de 25 a 35 años de cárcel, pero con la propuesta de reforma estas penas se reducirían de tres a ocho años.

Dicho dictamen se sometió hoy al Pleno para su aprobación, de haber consenso, el Ejecutivo local lo publicará en el Diario Oficial para que entre en vigor.

En opinión de Verónica Cruz Sánchez, directora de la organización Las Libres, es muy posible que este dictamen sea aprobado porque lo promovió el gobernador, Juan Manuel Oliva Ramírez, quien es militante del Partido Acción Nacional, y la mayoría del Congreso es panista; no obstante recuerda que esto no significa que las mujeres presas sean inocentes, ni que se reconozca su derecho a decidir.

Piden alerta de género

Mientras tanto en la Ciudad de México, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hizo un llamado al secretario de Gobernación, Francisco Blake Mora, para que en los términos establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, emita una alerta de género en ese estado donde las mujeres no pueden decidir de manera libre, informada y responsable el número y el espaciamiento de sus hijas e hijos.

Esta es la segunda vez que se solicita la alerta de género por “agravio comparado” para Guanajuato.

La primera fue el 6 de mayo de 2009 por 65 organizaciones civiles, luego de las reformas constitucionales que prohíben en su totalidad el aborto y que dan un trato diferente a las mujeres de esa entidad, misma que no prosperó ya que el Sistema Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) determinó que “era improcedente”.

De igual manera, las y los legisladores instaron al gobernador, Juan Manuel Oliva Ramírez, a instruir al procurador de Justicia estatal, Carlos Zamarripa Aguirre, a realizar una valoración exhaustiva de las

averiguaciones previas y procesos penales en donde el Ministerio Público imputa a las mujeres el delito de homicidio por razones de parentesco, esto a fin de evitar violaciones a sus garantías del debido proceso y a sus derechos humanos.

En la última sesión de la Comisión Permanente, se hizo un llamado para que los poderes del estado de Guanajuato brinden la atención debida a la recomendación emitida por la representante de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, de la ONU, y se cumplan los nueve resolutivos formulados a las autoridades del estado de Guanajuato, entre ellos revisar la figura de “homicidio en razón de parentesco”.

En tribuna, el vicecoordinador de la bancada del Partido de la Revolución Democrática, Silvano Aureoles Conejo, dijo que la Permanente “solamente está siendo congruente con una situación que es grave” y exhortó a la legislatura de la entidad, a “derogar o suprimir del Código Penal del estado de Guanajuato, el tipo penal homicidio en razón de parentesco”.

Estas resoluciones fueron resultado de las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por los diputados del PRD Leticia Quezada Contreras y del PRI, Rubén Ignacio Moreira Valdés; además de la presentada por los senadores Francisco Agustín Arroyo Vieyra y María del Socorro García Quiroz, ambos priistas.

---

http://www.cimacnoticias.com/site/10083108-Alerta-de-Genero-en.43969.0.html